

Bogotá, D.C.

Señora  
[REDACTED]

Dirección: NO REGISTRA

Email: [REDACTED]

Teléfono: NO REGISTRA

Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000076861**



Fecha: 16-05-2023

Asunto: Respuesta Radicado N°. 202317000077462

Respetada Señora [REDACTED]

Con respecto a la comunicación del asunto, mediante la cual usted solicita "(...) me informen, el numero de predios que se encuentran en el programa de reasentamiento en la localidad de Fotibón en los barrios: Puerta de Teja, El Triángulo, Las Brisas, Selva Dorada, Cámbulos Triunfo, La Selfita, Villa Liliana, El Refugio, Internacional, Versalles, La Cabaña, La Giralda, Villa Beatriz, Santander, Veracruz, La Isla, La Rosita, San José, El Jardín, Cofradía, Arabia, Rincón Santo, Santa Cecilia, Modelia, Urb. Cofradía manzanas 42, 43 y 44, urbanización San Antonio, Rubén Vallejo, Rincón de La Cofradía, Villas del pinar manzanas 6 y 7 y Urbanización Ofir. De ser afirmativa la respuesta, relacionar los predios especificando la dirección e identificación de estos con chip o cedula catastral. (...)", la Dirección de Reasentamientos se permite indicarle que:

Una vez consultada nuestra Base de Información Geográfica- GIS, se pudo constatar que usted no hace parte del Programa de Reasentamiento, sin embargo, y con el fin de atender su solicitud, usted debe precisar con qué fin requiere la información requerida, lo anterior, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.


Ahora bien, con relación a la solicitud de que se especifique la dirección y chip catastral de los predios, se le comunica que estos datos son de carácter reservado, dado que es información de los beneficiarios de los Procesos de Reasentamiento que se adelantan con la entidad, y son ellos los únicos que pueden otorgar el permiso para acceder a este tipo de información.

Así mismo, le agradecemos su interés en el particular y le recordamos que de acuerdo a la Ley de protección de datos personales – Habeas Data (Ley 1266 de 1998), no es posible que la entidad suministre información de tipo personal a terceros sin la debida aprobación de las personas a las que ustedes hacen referencia en su petición.

Nos despedimos con respeto en el marco del Plan de desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*”.



**DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
**Directora Técnica de Reasentamientos**

Proyectó y Revisó: *Mónica Patricia Pájaro Ortiz, Abogada Dirección de Reasentamientos* 

Bogotá, D.C.

Señor  
[REDACTED]

Email: [REDACTED]

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202314000073621**



Fecha: 09-05-2023

**Asunto:** Respuesta a radicado CVP 202317000079882

**Ref.:** Documento de Apoyo

Cordial saludo;

En atención al Derecho de Petición descrito en el asunto, en el que solicita: (...) *Buenas noches quisiera tener información sobre el plan terraza y como inscribirme porque se me ha sido muy difícil para la inscripción. (...)* Esta Dirección le informa que:

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá D.C., y dando alcance al Acuerdo Distrital 761 del 12 de junio de 2020, “*Por medio del cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*”, le fue asignada a esta Entidad la creación e implementación del Proyecto Piloto “**PLAN TERRAZAS.**”

Este proyecto, se encuentra orientado a realizar obras de mejoramiento de las condiciones de estructura, ampliación, y adecuación de la vivienda con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad.

Respecto a lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto Distrital 265 del 02 de diciembre 2020, “*Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital*” ... Función que es asumida por esta Entidad, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, en sectores previamente legalizados urbanísticamente.

Igualmente es importante mencionar que el Plan Terrazas busca intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal; con intervenciones en la estructura de vivienda que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones en los barrios legalizados urbanísticamente; se orienta además a mejorar las condiciones de habitabilidad, y a la generación de nuevos espacios

habitables, teniendo como finalidad el programa la construcción de un segundo nivel en las viviendas que son viables para ser beneficiarias del subsidio, para lo cual se deben cumplir con unos requisitos previos, los cuales son verificados por esta Dirección y criterios técnicos orientados por la cartilla de Build Change, con el fin de disminuir la vulnerabilidad sísmica en los reforzamientos, los cuales se mencionan a continuación:

- *Los predios deben estar en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.*
- *Los predios deben estar localizados en las áreas señaladas con tratamiento de mejoramiento integral según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.*
- *Que las edificaciones cuenten con un máximo de un (1) piso y hayan sido construidas con cimientos, columnas, muros, pisos*
- *Que las viviendas cuenten con redes de servicios públicos en buen funcionamiento*
- *Que la vivienda no esté en zonas de riesgo, sobre vías, espacios públicos o zonas de protección ambiental.*
- *La pendiente del terreno en donde se ubica la vivienda, no debe superar el 30%, toda vez que, desde el análisis cartográfico este se determina mediante la obtención de un nivel geográfico vectorial utilizando como insumo el Modelo Digital de Terreno – DTM provisto por la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá – IDECA.*
- *El uso predominante del predio debe ser residencial.*
- *Que tenga construida una cubierta liviana y si se requiere cambiarla por una placa o si la placa está construida, revisarla para saber si cumple con las normas*
- *Que el área construida sea igual o inferior a 72 mt<sup>2</sup> (lotes menores aplican y más grandes es necesario revisarlos)*
- *Que NO sea una vivienda prefabricada*
- *Que sea de propiedad o posesión del aspirante*
- *Que el inmueble no tenga embargos ni demandas vigentes*
- *Que el o los propietarios del predio NO tengan propiedades adicionales en el territorio nacional*
- *Que el avalúo catastral no sea superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes*
- *Que el barrio este legalizado urbanísticamente*
- *Que el hogar tenga ingresos inferiores a 4 salarios mínimos legales*

Ahora bien, es importante mencionar la documentación que se requiere para postularse y proceder a realizar las respectivas actuaciones administrativas tendientes a determinar si su predio cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, los cuales se mencionan a continuación:

- *Escritura Pública de Compra de la Vivienda (si es propietario)*
- *Promesa de compraventa (si es poseedor)*
- *Recibo de servicio público domiciliario*
- *Recibo de pago del Impuesto Predial (2022)*

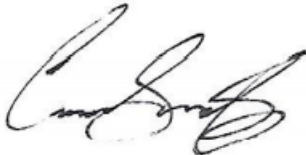
- Documento de identificación de las personas que habitan la vivienda
- En caso de postularse como heredero del predio, aportar Registro Civil de Defunción del propietario del derecho real del dominio del inmueble, Registro Civil de Nacimiento y/o Matrimonio, con el cual se pueda acreditar su parentesco con el titular del dominio.

Igualmente, es de aclarar que para ser beneficiario del programa Plan Terrazas, primero se deben surtir una serie de actuaciones administrativas, las cuales deben arrojar como resultado un concepto **VIABLE**, desde los componentes social, técnico y jurídico, para lo cual la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el talento humano profesional idóneo para que se realicen todos los estudios de manera gratuita a los beneficiarios que deseen postularse al proyecto Plan Terrazas.

Finalmente, si su deseo es postularse al programa, respetuosamente, se le sugiere radicar una nueva petición donde suministre información de identificación de su predio tales como el chip catastral (impuesto predial), nomenclatura oficial (dirección actual de su inmueble), con el fin de proceder a realizar el respectivo estudio técnico de su inmueble y determinar si es viable su postulación al subsidio Plan Terrazas.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo invitamos a radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual [www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co) La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



**CAMILO BARBOSA MEDINA**  
**DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Proyectó: Abog. Jorge Eliecer Alvarez Tovar – Contratista DMV 

Revisó: Abog. Gloria Yanneth Torres Mancipe – Contratista DMV 

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Correo Electrónico: No Registra

Teléfono: [REDACTED]

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202314000083681**



Fecha: 29-05-2023

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACION PLAN TERRAZAS - CVP-202317000089082**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), se registró una petición identificada con el radicado del asunto, a través de la cual usted solicita lo siguiente:

Yo [REDACTED] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N. [REDACTED] de Bogotá, solicito a ustedes muy comedidamente mediante este escrito me den información sobre el proceso de subsidio de mejoramiento de vivienda en sitio propio; ya que desde hace el lunes 9 de agosto del año 2021, entré al programa plan terraza, del predio con CHIP: [REDACTED], ubicado en la [REDACTED] barrio la [REDACTED] y desde entonces no he recibido respuesta alguna.

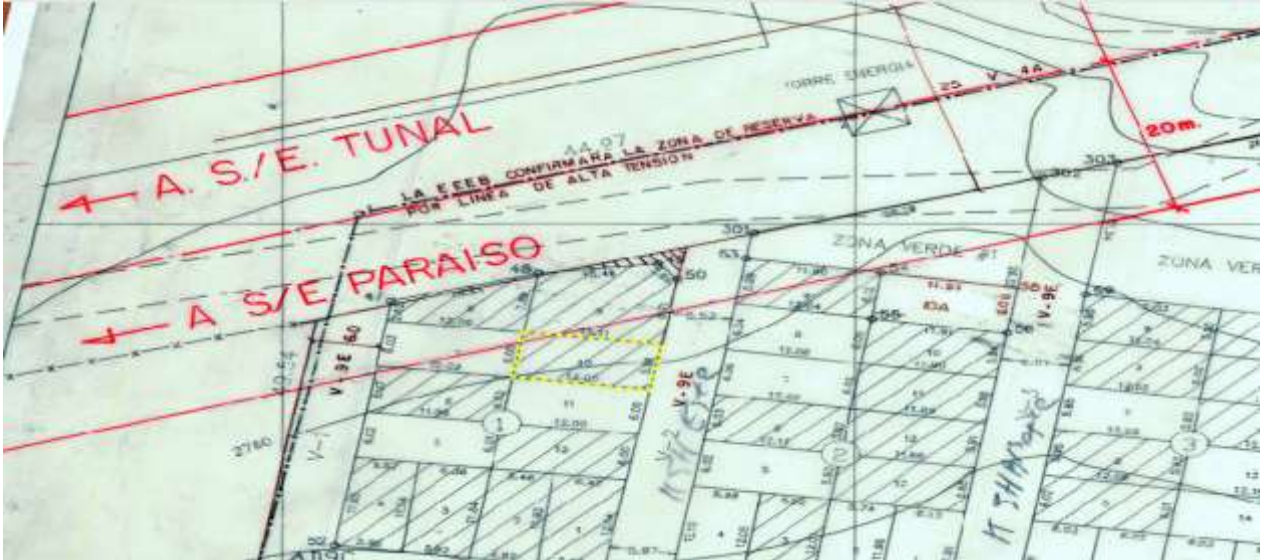
Quedo altamente agradecida por su atención y colaboración prestada a la presente

Atentamente,

Esta dirección le informa que, mediante el Acuerdo Distrital 761 del 12 de junio de 2020, "Por medio del cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024" "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", le fue asignada a esta Entidad la creación e implementación del Proyecto Piloto Plan Terrazas, dirigido a la intervención de 1.250 viviendas. Este proyecto, se encuentra orientado a realizar obras de mejoramiento de las condiciones estructurales, ampliación y adecuación de la vivienda que garanticen mejores condiciones de habitabilidad.

Es así como consultadas las bases de datos con la Información del predio en mención se encontró lo siguiente: **De conformidad con la solicitud, nos permitimos informar que el predio es viable SIG y en la etapa de Estructuración de Expediente fue entregado al Equipo de Factibilidad el pasado 04 de noviembre de 2021; No obstante, se evidencia además que el predio se identifica con chip catastral [REDACTED], es subsanable toda vez que, el mismo se encuentra en zona de reserva de una línea de alta tensión, la postulante debe solicitar un concepto a la entidad competente, en este caso a la EMPRESA DE ENERGIA**

DE BOGOTÁ (EEB), y dependiendo de la respuesta de dicha entidad, se continúa con la estructuración o se cierra el proceso.



Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia la invitamos a radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual [www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co). La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente;



**CAMILO BARBOSA MEDINA**  
Director Mejoramiento de Vivienda  
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Johana Patricia Andrade Hernández – Abogada Contratista.

Revisó: Abg. Gloria Yanneth Torres Mancipe – DMV

Bogotá, D.C.

SEÑOR

Dirección: No Registra

Email: [REDACTED]

Teléfono: No Registra

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200082271**



Fecha: 25-05-2023

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información recibida mediante correo electrónico del 17/05/2022 con radicado CVP No. 202317000085592**

Respetado Señor [REDACTED] reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida mediante correo electrónico del 17/05/2022 de la cuenta [REDACTED] radicado CVP No. 202317000085592 donde indica:

*"Por medio de la presente hago un cordial saludo, soy ruben joyas campio y soy estudiante universitario en la carrera de administracin publica en la ESAP y muy cordialmente quiero solicitarles los informes de gestion, evaluacion y auditoria de los aos 2000 al 2007 ya que como refleja la imagen que adjunto no aparece en la plataforma, los archivos son para caracter puramente de estudio y estaria muya agradecido con udtedes para poder acceder a ellos, agradezco mucho el tiempo y dispocision prestada muchas gracias"*

Nos permitimos informar que de acuerdo con las tablas de retención vigentes en la Entidad (Ver Anexo 1) que se encuentran aprobadas por el Archivo de Bogotá los informes de Auditoría de Control Interno Dependencia 1120 (Asesoría de Control Interno) Serie 19 subserie 03 se encuentra disponible 2 años en archivo de gestión y 8 años en archivo central, es decir 10 años, por esta razón no se encuentran publicadas desde el 2000 a 2007, como los solicita.

Ahora bien, en el marco de la Ley 1712 vigente desde el 2014, y lo dispuesto en las normas relacionadas a continuación:

1. Decreto 103 de 2015, Artículo 4°. *"Publicación de información en sección particular del sitio web oficial"*.
2. Resolución 1519 de 2020, Anexo 2: *"Estándares de publicación y divulgación información"*



Se definen los requisitos e instrumentos mínimos exigidos frente a la información que debe estar publicada en la página web y sobre la cual la Caja de la vivienda Popular da estricto cumplimiento, que, para este caso, no es obligatorio mantener la información publicada en el portal web de la Entidad.

Por otra parte, y de acuerdo con la tabla de retención y el índice de información clasificada y reservada vigente (Ver Anexo 2), no habría ningún impedimento para que usted solicite acceso a esta información disponible en el archivo central por medio de alguna de las siguientes opciones para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. **Copia de la Información:** Según lo dispuesto mediante Resolución Interna 4347 de octubre de 2020 (Ver Anexo 3) en su Artículo 2 “... se establecen los costos de reproducción de información o documentación que no tengan el carácter de reservados o clasificados...”, es probable que se generen costos dependiendo del medio (físico/digital) en el que se encuentre la información, es decir si requiere copia de la información el costo lo asumirá el ciudadano según lo definido en la resolución indicada anteriormente.
2. **Consulta Presencial:** Según el procedimiento interno “208-SADM-Pr-19 Procedimiento Consulta y préstamo de documentos” es posible que usted asista a la entidad y consulte directamente la información requerida para lo cual se requiere el envío de sus nombres, apellidos y número de identificación así mismo el día que asista deberá hacerlo portando un documento que incluya foto y número de identificación. Es importante, aclarar que, para la consulta presencial de la información, es necesario que nos informe a través del correo [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co) con al menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha prevista de vista, para solicitar la información al archivo central y tenerla disponible para la fecha de la consulta.

Finalmente, estaremos atentos a su respuesta y opción elegida para trasladar la consulta al proceso de gestión documental Caja de Vivienda Popular.



**DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**  
**Asesora de Control Interno**

Adjunto: Anexo 1\_TRD 1120 - CONTROL INTERNO, Anexo 2\_208-tic-ft-30-indice-informacion-clasificada-y-reservad

Proyectó: Javier Alfonso Sarmiento Piñeros – Contratista – Asesoría de Control Interno  
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila - Asesora de Control Interno



Bogotá, D.C.

Señor

[REDACTED]

Veedor

Email: [REDACTED]

Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000090761**



Fecha: 07-06-2023

Asunto: **Respuesta a su petición con Rad. 202317000082672 -**

Reciba un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, me permito dar respuesta de fondo, de conformidad con las competencias asignadas a la Caja de la Vivienda Popular y en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, así:

1. Listado, informe y descripción de los proyectos de vivienda nueva y construcción en sitio propio (Rural y Urbana) ejecutados de forma directa o indirecta por las entidades del sector habitacional de la administración distrital durante las vigencias 2016 a 2019 y los iniciados y ejecutados durante las vigencias 2020 a 2023.

**RESPUESTA 1:** La Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular terminó la ejecución de los proyectos de vivienda nueva "Urbanización Arborizadora baja Manzana 54" y "Urbanización Arborizadora baja Manzana 55", en el área urbana de Bogotá D.C., durante la vigencia 2020 y a partir de esta fecha, se inició la entrega de unidades de vivienda a la población beneficiaria. Igualmente, en la vigencia 2015, se culminó la construcción de los proyectos "Porvenir calle 55", "Arborizadora baja Manzana 65" y "Candelaria La Nueva Manzana 67", pero la entrega de unidades de vivienda se dio hasta la vigencia 2020, razón por la cual se reportan en el formulario correspondiente. Así mismo, durante la vigencia 2019, se culminó el proyecto "Urbanización La Casona" y, actualmente, se están adelantando actividades tendientes a la terminación del proyecto "Arboleda Santa Teresita".

Ahora bien, en lo que respecta a construcción de vivienda en sitio propio, en área urbana de la ciudad, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular supervisó la ejecución del proyecto "CVP-2012 - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO-VARIAS LOCALIDADES", a cargo del constructor CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES, por medio del cual se intervinieron seis (6) viviendas.

Finalmente, y en atención a lo señalado en la petición, por cada uno de los proyectos antes señalados se diligenció el formulario allegado en su comunicación, el cual hace referencia a proyectos de vivienda nueva y construcción en sitio propio (<https://forms.gle/tMPworqLMVaPS8CGA>), por lo que se encuentran disponibles para su consulta.

2. Listado, informe y descripción de los proyectos de vivienda adelantados directa o indirectamente por las entidades del sector habitacional de la administración distrital, que se encuentran en estado siniestrado, inconclusos, suspendidos, o con problemas de ejecución. Indicando de manera breve las razones por las cuales no se han concluido.

**RESPUESTA 2:** En la actualidad no se cuenta con proyectos de vivienda en estado siniestrado, inconclusos, suspendidos, o con problemas de ejecución.

3. Relacionar e informar el estado de las demandas y/o sentencias o investigaciones de los órganos de control en contra de las entidades del sector habitacional de la administración distrital por proyectos de vivienda ejecutados en los últimos 8 años.

**RESPUESTA 3:** En la actualidad no se cuenta con demandas y/o sentencias y/o investigaciones en contra de la Caja de la Vivienda Popular, por parte de organismos de control. No obstante, en el marco de sus funciones, los diferentes organismos de control adelantan distintas actuaciones o auditorías, las cuales se han atendido con oportunidad.

4. Comparativo del presupuesto de Ingresos y Gastos totales (presupuestado y ejecutado) para las vigencias de los años 2020 a 2023 ejecutados por las entidades del sector habitacional de la administración distrital con destinación a Programas de Vivienda de Interés Social y Prioritario (urbanos y/o Rurales), incluyendo mejoramiento, construcción en sitio propio, titulación y adquisición. Ver Nota 02.

**RESPUESTA 4:** De acuerdo con lo solicitado, a continuación, se remite comparativo del presupuesto de Gastos totales (presupuestado y ejecutado) para las vigencias de los años 2020 a 2023 ejecutados por las entidades del sector habitacional de la administración distrital con destinación a Programas de Vivienda de Interés Social y Prioritario (urbanos y/o Rurales), incluyendo mejoramiento, construcción en sitio propio, titulación y adquisición.

GASTOS DE INVERSION DESAGREGADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN						
VIGENCIA	TIPO RECURSO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	GIROS	%
2020	TOTAL	50.606.927.007	48.268.632.513	95%	32.102.363.356	63%

	Reasentamiento de hogares localizados	22.017.095.000	20.747.700.885	94,2%	14.327.605.220	65,1%
	Mejoramiento de barrios	9.831.519.886	9.565.884.837	97,3%	5.080.985.293	51,7%
	Titulación de predios	12.383.231.000	12.346.518.776	99,7%	9.601.222.165	77,5%
	Mejoramiento de vivienda	6.375.081.121	5.608.528.015	88,0%	3.092.550.678	48,5%
<b>2021</b>	<b>TOTAL</b>	<b>108.944.603.026</b>	<b>102.536.362.791</b>	<b>94%</b>	<b>58.480.615.250</b>	<b>54%</b>
	Reasentamiento de hogares localizados	23.664.095.000	23.514.040.919	99,4%	23.010.724.981	97,2%
	Mejoramiento de barrios	67.394.878.000	61.456.510.243	91,2%	20.798.943.374	30,9%
	Titulación de predios	4.664.785.000	4.658.346.179	99,9%	4.377.760.722	93,8%
	Mejoramiento de vivienda	13.220.845.026	12.907.465.450	97,6%	10.293.186.173	77,9%
<b>2022</b>	<b>TOTAL</b>	<b>81.563.653.000</b>	<b>80.833.701.539</b>	<b>99%</b>	<b>63.320.159.411</b>	<b>78%</b>
	Reasentamiento de hogares localizados	34.263.634.844	34.035.025.130	99,3%	32.818.165.022	95,8%
	Mejoramiento de barrios	23.550.017.156	23.360.804.377	99,2%	9.867.312.148	41,9%
	Titulación de predios	8.950.001.000	8.706.766.108	97,3%	7.750.234.117	86,6%
	Mejoramiento de vivienda	14.800.000.000	14.731.105.924	99,5%	12.884.448.124	87,1%
<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>67.813.586.000</b>	<b>20.649.649.430</b>	<b>30%</b>	<b>8.677.214.081</b>	<b>13%</b>
	Reasentamiento de hogares localizados	17.844.163.000	4.625.781.571	25,9%	1.693.771.223	9,5%
	Mejoramiento de barrios	25.344.563.000	2.741.201.154	10,8%	823.700.737	3,3%
	Titulación de predios	3.821.860.000	1.464.403.022	38,3%	204.455.436	5,3%
	Mejoramiento de vivienda	20.803.000.000	11.818.263.683	56,8%	5.955.286.685	28,6%

Igualmente, se presenta el detalle recursos invertidos en vivienda social como son:

- Valor de los Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, OPS, de consultoría y otros.
- Valor de los Recursos invertidos de manera directa en los proyectos de vivienda, es decir que se ven reflejados en las soluciones de vivienda y las inversiones en otros tipos de obras o adquisición de bienes y servicios relacionados con los proyectos. Por ej. Subsidios en Dinero, Valor del Predio, Valor de Obras de Urbanismo, Valor de otros aportes del Municipio / Distrito, discriminados por Localidad, etc.

	TIPO DE CONTRATO	2020	2021	2022	2023
1	PRESTACION DE SERVICIOS OPS	16.568.115.276	20.653.213.075	26.309.225.178	12.895.994.778
2	CONTRATO DE OBRA	2.694.873.848	47.392.971.336	16.589.115.732	-
3	INTERVENTORIA	2.447.195.499	8.339.791.010	2.253.691.618	54.901.840
4	CONTRATO DE FIDUCIA	3.398.545.648	35.554.730	1.431.850.027	5.500.000.000
5	CONSULTORIA	-	-	-	-
6	MANTENIMIENTO	-	-	-	-
7	ADQUISICION	-	10.588.494	9.700.000	-
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTER	-	3.956.605.206	-	30.235.767
9	SEGUROS / POLIZAS	31.370.987	150.666.277	100.506.906	-
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)	9.199.031.496	7.031.072.645	5.514.075.605	522.059.421
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VURES)	2.863.001.843	10.225.551.866	20.522.022.890	995.751.760
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS	3.685.344.400	3.483.012.052	6.162.509.914	219.413.070
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACIÓN Y OTROS	4.118.655.841	72.123.500	413.905.946	35.416.030
14	CONTRATOS LOGISTICOS	1.379.298.380	561.326.796	100.000.000	-
15	PASIVOS	1.883.199.295	623.885.804	1.427.097.723	395.876.764
	<b>TOTALES</b>	<b>48.268.632.513</b>	<b>102.536.362.791</b>	<b>80.833.701.539</b>	<b>20.649.649.430</b>

Nota: se anexa informe para revisión detallada.

PROYECTOS DE INVERSIÓN (oct 2020) *	No.	VALOR
FORTALECIMIENTO	7696	\$ 27.118.595
MEJORAMIENTO DE BARRIO	7703	\$ 9.128.814
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7680	\$ 24.001.703
REASENTAMIENTOS	7698	\$ 155.864.672
TITULACIÓN	7684	\$ 67.689.250
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.803.034</b>

De otro lado, el total de empleados de Planta, de la dependencia o entidad descentralizada encargada de la Vivienda Social, me permito informar lo siguiente:

TIPO DE PLANTA	AÑOS							
	2020	Vr nomina	2021	Vr nomina	2022	Vr nomina	2023 (a abril)	Vr nomina
SERVIDORES PÚBLICOS - PLANTA FIJA	67	\$ 449.969.189	65	\$ 451.428.699	65	\$ 447.614.596	65	\$ 436.654.248
EMPLEADOS PÚBLICOS - PLANTA TEMPORAL (a oct 2020) - INVERSIÓN*	51	\$ 283.803.034	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

5. Informar si han suscrito convenios interadministrativos o de asociación / contratos para ejecutar Proyectos de Vivienda Social y Prioritaria con las Cajas de Compensación Familiar y remitir copia del contrato, actas de avance y de supervisión y de liquidación, y copias de las garantías de cumplimiento y el enlace de acceso al SECOPII.

**RESPUESTA 5:** A la fecha no se han suscrito convenios interadministrativos o de asociación / contratos para ejecutar Proyectos de Vivienda Social y Prioritaria con las Cajas de Compensación Familiar.

6. Informe la cantidad de subsidios familiares de vivienda que aprueban las cajas de compensación familiar año por año y la cantidad que se ejecutan o aplican año por año en la ciudad y el tipo de proyectos que las cajas desarrollan en la ciudad,

indicando si desarrollan proyectos VIP o VIS, desde la entrada en vigencia de la Ley 1537 hasta la fecha.

**RESPUESTA 6:** No aplica, conforme a la respuesta N° 5.

7. Le solicitamos certificar el cumplimiento de su entidad territorial a la Resolución 0448 del 17 de julio de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cuanto a la identificación y caracterización de la información necesaria que permita realizar un inventario de los Asentamientos Humanos Informales y en Zonas Riesgo de su jurisdicción, y la presentación de un informe sobre este tema tan crítico para cientos de miles de personas que se ven abocadas a vivir en estas condiciones inhumanas.

**RESPUESTA 7:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.

8. Hemos conocido de la existencia del programa OFERTA PREFERENTE DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO promovido por la Secretaría de Habitaciones de la administración distrital...

**RESPUESTA 8:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.

9. Con la aprobación de un nuevo POT para la Ciudad de Bogotá, le solicitamos se presente un informe sinóptico de los capítulos y artículos que promueven y defienden el desarrollo de PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL y/o PRIORITARIO y el empleo a nivel distrital de todos los instrumentos que permite la Ley 388 y las herramientas y programas que han implementado para promover este tipo de vivienda.

En este numeral solicitamos que se sirvan explicarnos y sustentar, si es cierta o no la afirmación de Camacol Bogotá Cundinamarca sobre la imposibilidad de desarrollar vivienda VIP y VIS por la entrada en vigor del nuevo POT Decreto 555.

**RESPUESTA 9:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.

10. En cuanto al acompañamiento a los hogares que acceden a los programas de la administración distrital, le solicitamos lo siguiente según lo que ordenan las Leyes 675 y 1537: a. Se remita un informe acompañado del material que emplean en los Programas de Alfabetización Financiera para los hogares inscritos; b. Se remita un informe acompañado del material que emplean en los Programas de Acompañamiento Social a los hogares beneficiarios de los proyectos y c. Se remita un informe acompañado del material que emplean en cuanto a Manuales de Convivencia y Manuales para los nuevos administradores de las copropiedades. d. Copias de los manuales del propietario o de



uso, empleados en los proyectos de vivienda que han promovido las entidades que conforman el sector habitacional del distrito.

**RESPUESTA 10:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.

11. Solicitamos un informe de los proyectos de vivienda, proyectos inmobiliarios mixtos y los constructores o vendedores o enajenadores que han sido atendidos y sancionados o liberados de responsabilidad durante el ejercicio y aplicación de las funciones de investigación, inspección y vigilancia que la ley le atribuye a los Alcaldes. Estos informes para los años desde enero de 2020 hasta la fecha discriminando la UPL y el barrio en que se localizan estos proyectos y los responsables.

**RESPUESTA 11:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.

12. Solicitamos un informe desde enero de 2016 hasta la fecha del recaudo a nivel distrital centralizado y descentralizado, por concepto de los diferentes impuestos, tasas y participaciones que la ley ha establecido a favor de los municipios y distritos, en cuanto a Delineación o demarcación urbana, la Plusvalía, pago compensatorio de las Obligaciones Urbanísticas, pago compensatorio de Cumplimiento de la Obligación de construir VIS-VIP, discriminando la localidad donde se generan y la localidad donde se han ejecutado o aplicado.

**RESPUESTA 12:** Respeto a este punto, se informa que la Caja de la Vivienda Popular no ha realizado recaudo para las vigencias solicitadas, por concepto de los diferentes impuestos, tasas y participaciones que la ley ha establecido a favor de los municipios y distritos, en cuanto a Delineación o demarcación urbana, la Plusvalía, pago compensatorio de las Obligaciones Urbanísticas, pago compensatorio de Cumplimiento de la Obligación de construir VIS-VIP.


13. Solicitamos un informe y relación con datos de contacto de las asociaciones de vivienda, juntas comunitarias de vivienda y organizaciones populares de vivienda, existentes en la Ciudad de Bogotá y en la Región Metropolitana, y los proyectos de vivienda de estas OENEGÉS que el distrito les ha apoyado.

**RESPUESTA 13:** No es competencia de la Caja de la Vivienda Popular.


14. Solicitamos se nos informe los nombres de los servidores públicos y/o contratistas que ejercen funciones como coordinador, director, subdirector, gerente o subgerente, secretario o subsecretario en las diferentes entidades del sector habitacional y en los proyectos de vivienda que se han mencionado a lo largo de esta petición, anexando el link de acceso a la consulta de las hojas de vida, tarjetas profesionales, certificaciones de experiencia y declaraciones de ley.

**RESPUESTA 14:** Mario Augusto Pérez Rodríguez - Director De Urbanizaciones Y Titulación y Camilo Barbosa Medina- Director De Mejoramiento De Vivienda:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/directorio-de-informaci%C3%B3n-de-servidores-p%C3%BAblicos#publicaci-n-hojas-de-vida>

**Cordialmente,**



**MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: Evelyn Donoso Herrera – Contratista DUT   
Aprobó: Mario Augusto Pérez Rodríguez – Director DUT

**Anexo.** Informe detallado relacionado en la respuesta N° 4, en siete (7) folios

**CC.** Secretaría Distrital de Hábitat - [siga@habitatbogota.gov.co](mailto: siga@habitatbogota.gov.co)  
Veeduría Sabana Cundinamarca - [veeduriasabanacondinamarca@gmail.com](mailto: veeduriasabanacondinamarca@gmail.com)  
Empresa de Renovación Urbana - [ventanillaunica@eru.gov.co](mailto: ventanillaunica@eru.gov.co), [jvillalbam@eru.gov.co](mailto: jvillalbam@eru.gov.co)  
UAESP - [miguel.portela@uaesp.gov.co](mailto: miguel.portela@uaesp.gov.co)  
Personería de Bogotá - [sirius2@personeriabogota.gov.co](mailto: sirius2@personeriabogota.gov.co)

GASTOS DE INVERSION DESAGREGADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN						
VIGENCIA	TIPO RECURSO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	GIROS	%
2020	<b>TOTAL</b>	<b>50.606.927.007</b>	<b>48.268.632.513</b>	<b>95%</b>	<b>32.102.363.356</b>	<b>63%</b>
	Reasentamiento de hogares localizados	22.017.095.000	20.747.700.885	94,2%	14.327.605.220	65,1%
	Mejoramiento de barrios	9.831.519.886	9.565.884.837	97,3%	5.080.985.293	51,7%
	Titulación de predios	12.383.231.000	12.346.518.776	99,7%	9.601.222.165	77,5%
	Mejoramiento de vivienda	6.375.081.121	5.608.528.015	88,0%	3.092.550.678	48,5%
	<b>TOTAL</b>	<b>108.944.603.026</b>	<b>102.536.362.791</b>	<b>94%</b>	<b>58.480.615.250</b>	<b>54%</b>
2021	Reasentamiento de hogares localizados	23.664.095.000	23.514.040.919	99,4%	23.010.724.981	97,2%
	Mejoramiento de barrios	67.394.878.000	61.456.510.243	91,2%	20.798.943.374	30,9%
	Titulación de predios	4.664.785.000	4.658.346.179	99,9%	4.377.760.722	93,8%
	Mejoramiento de vivienda	13.220.845.026	12.907.465.450	97,6%	10.293.186.173	77,9%
	<b>TOTAL</b>	<b>81.563.653.000</b>	<b>80.833.701.539</b>	<b>99%</b>	<b>63.320.159.411</b>	<b>78%</b>
2022	Reasentamiento de hogares localizados	34.263.634.844	34.035.025.130	99,3%	32.818.165.022	95,8%
	Mejoramiento de barrios	23.550.017.156	23.360.804.377	99,2%	9.867.312.148	41,9%
	Titulación de predios	8.950.001.000	8.706.766.108	97,3%	7.750.234.117	86,6%
	Mejoramiento de vivienda	14.800.000.000	14.731.105.924	99,5%	12.884.448.124	87,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>67.813.586.000</b>	<b>20.649.649.430</b>	<b>30%</b>	<b>8.677.214.081</b>	<b>13%</b>
2023	Reasentamiento de hogares localizados	17.844.163.000	4.625.781.571	25,9%	1.693.771.223	9,5%
	Mejoramiento de barrios	25.344.563.000	2.741.201.154	10,8%	823.700.737	3,3%
	Titulación de predios	3.821.860.000	1.464.403.022	38,3%	204.455.436	5,3%
	Mejoramiento de vivienda	20.803.000.000	11.818.263.683	56,8%	5.955.286.685	28,6%



	TIPO DE CONTRATO	2020	2021	2022	2023
1	PRESTACION DE SERVICIOS OPS	16.568.115.276	20.653.213.075	26.309.225.178	12.895.994.778
2	CONTRATO DE OBRA	2.694.873.848	47.392.971.336	16.589.115.732	-
3	INTERVENTORIA	2.447.195.499	8.339.791.010	2.253.691.618	54.901.840
4	CONTRATO DE FIDUCIA	3.398.545.648	35.554.730	1.431.850.027	5.500.000.000
5	CONSULTORIA	-	-	-	-
6	MANTENIMIENTO	-	-	-	-
7	ADQUISICION	-	10.588.494	9.700.000	-
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTER	-	3.956.605.206	-	30.235.767
9	SEGUROS / POLIZAS	31.370.987	150.666.277	100.506.906	-
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)	9.199.031.496	7.031.072.645	5.514.075.605	522.059.421
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VURES)	2.863.001.843	10.225.551.866	20.522.022.890	995.751.760
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS	3.685.344.400	3.483.012.052	6.162.509.914	219.413.070
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACIÓN Y OTROS	4.118.655.841	72.123.500	413.905.946	35.416.030
14	CONTRATOS LOGISTICOS	1.379.298.380	561.326.796	100.000.000	-
15	PASIVOS	1.883.199.295	623.885.804	1.427.097.723	395.876.764
	<b>TOTALES</b>	<b>48.268.632.513</b>	<b>102.536.362.791</b>	<b>80.833.701.539</b>	<b>20.649.649.430</b>



	TIPO DE CONTRATO	2020	2.021	2022	2023
1	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS OPS	\$ 4.120.335.254,00	3.252.950.293	\$ 4.082.891.600,00	\$ 1.402.604.600,00
2	CONTRATO DE OBRA		18.581.123	\$ 120.246.800,00	
3	CONTRATO DE INVENTORIA				
4	CONTRATO DE FIDUCIA	\$ 3.398.545.648,00			
5	CONTRATO DE CONSULTORIA				
6	CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
7	CONTRATO DE ADQUISICION				
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		14.605.206		\$ 30.235.767,00
9	CONTRATO DE SEGUROS / POLIZAS	\$ 14.881.187,00	28.108.133	\$ 17.334.745,00	
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)				
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VJURES)				
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS	\$ 694.100.846,00	1.285.977.924	\$ 4.103.375.709,00	
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACION Y OTROS	\$ 4.118.655.841,00	58.123.500	\$ 382.917.254,00	\$ 31.562.655,00





	TIPO DE CONTRATO	2020	2021	2022	2023
1	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS OPS	\$ 2.552.147.211	\$ 5.031.943.216	\$ 4.066.414.045	\$ 2.290.422.550
2	CONTRATO DE OBRA	\$ 2.673.342.832	\$ 47.374.390.213	\$ 16.468.868.932	
3	CONTRATO DE INVENTORIA	\$ 2.447.195.499	\$ 8.339.791.010	\$ 2.253.691.618	\$ 54.901.840
4	CONTRATO DE FIDUCIA				
5	CONTRATO DE CONSULTORIA				
6	CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
7	CONTRATO DE ADQUISICION				
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
9	CONTRATO DE SEGUROS / POLIZAS				
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)				
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VURES)				
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS				
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACIÓN Y OTROS				
14	CONTRATOS LOGISTICOS	\$ 10.000.000	\$ 86.500.000	\$ 100.000.000	
15	PASIVOS	\$ 1.883.199.295	\$ 623.885.804	\$ 471.829.782	\$ 395.876.764



	TIPO DE CONTRATO	2020	2021	2022	2023
1	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS OPS	\$ 4.201.208.819	\$ 8.307.937.286	\$ 12.247.115.795	\$ 6.318.263.683
2	CONTRATO DE OBRA	\$ 21.531.016			
3	CONTRATO DE INVENTORIA				
4	CONTRATO DE FIDUCIA		\$ 35.554.730	1.431.850.027	\$ 5.500.000.000
5	CONTRATO DE CONSULTORIA				
6	CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
7	CONTRATO DE ADQUISICION		\$ 10.588.494	\$ 9.700.000	
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		\$ 3.942.000.000		
9	CONTRATO DE SEGUROS / POLIZAS	\$ 16.489.800	\$ 122.558.144	\$ 83.172.161	
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)				
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VURES)				
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS				
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACIÓN Y OTROS		\$ 14.000.000	\$ 4.000.000	
14	CONTRATOS LOGISTICOS	\$ 1.369.298.380	\$ 474.826.796	\$ 955.267.941	



Reasentamiento de hogares localizados

	TIPO DE CONTRATO	2020	2021	2022	2023
1	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS OPS	\$ 5.694.423.992	\$ 4.060.382.280	\$ 5.912.803.738	\$ 2.884.703.945
2	CONTRATO DE OBRA				
3	CONTRATO DE INVENTORIA				
4	CONTRATO DE FIDUCIA				
5	CONTRATO DE CONSULTORIA				
6	CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
7	CONTRATO DE ADQUISICION				
8	CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
9	CONTRATO DE SEGUROS / POLIZAS				
10	RESOLUCION RELOCALIZACION TRANSITORIA (ARRIENDO)	\$ 9.199.031.496	\$ 7.031.072.645	\$ 5.514.075.605	\$ 522.059.421
11	RESOLUCION REUBICACION DEFINITIVA (VURES)	\$ 2.863.001.843	\$ 10.225.551.866	\$ 20.522.022.890	\$ 995.751.760
12	RESOLUCION ADQUISICION DE PREDIOS Y TERRENOS	\$ 2.991.243.554	\$ 2.197.034.128	\$ 2.059.134.205	\$ 219.413.070
13	RESOLUCION GASTOS NOTARIALES, ESCRITURACION Y OTROS			\$ 26.988.692	\$ 3.853.375



**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
PLANTAS DE PERSONAL 2020 A 2023**

TIPO DE PLANTA	AÑOS							
	2020	Vr nomina	2021 (a dic)	Vr nomina	2022 (a dic)	Vr nomina	2023 (a abril)	Vr nomina
SERVIDORES PÚBLICOS - PLANTA FIJA	67	\$ 449.969.189	65	\$ 451.428.699	65	\$ 447.614.596	65	\$ 436.654.248
EMPLEADOS PÚBLICOS - PLANTA TEMPORAL (a oct 2020) - INVERSIÓN*	51	\$ 283.803.034	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

PROYECTOS DE INVERSIÓN (oct 2020) *	No.	VALOR
FORTALECIMIENTO	7696	\$ 27.118.595
MEJORAMIENTO DE BARRIO	7703	\$ 9.128.814
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7680	\$ 24.001.703
REASENTAMIENTOS	7698	\$ 155.864.672
TITULACIÓN	7684	\$ 67.689.250
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.803.034</b>

Fuente: Acuerdos de planta de personal, archivo plan de cargos 2020-2023 y nóminas de los años 2020 a 2023





Bogotá, D.C.

Señora

[Redacted]

Email: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

\*Ciudad\*

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000080411**



Fecha: 23-05-2023

Asunto: **\*RESPUESTA RADICADO CVP 202317000081762\***

Respetada Señora [Redacted]

En atención a su derecho de petición con radicado del asunto en el cual solicita “*me sea suministrada la Resolución 306 del 6 de octubre de 2006*”, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta se permite remitir en archivo adjunto copia del documento solicitado.

Cordialmente,



**DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Directora Técnica de Reasentamientos

Adjunto: \*Resolución 306 del 6 de octubre de 2006\*

Proyectó: \*Luz Alba Ardila O. – Contratista REAS *Luz Alba* \*